

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. Nº 170925

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO No.420/2009.-

Montevideo, 11 SET. 2009

**VISTO:** la visita que realizaron a la República Oriental del Uruguay el señor Embajador Samuel Pinheiro Guimaraes, Secretario General de Relaciones Exteriores de la República Federativa del Brasil y Comitiva, dentro del período comprendido entre los días 7 y 17 de setiembre de 2009;-----

**CONSIDERANDO:** que tales visitas fueron motivo de complacencia para el Gobierno de la República;-----

**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 287 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, al Decreto del Poder Ejecutivo 24/84 de 17 de enero de 1984 y al Decreto 362/98 de 8 de diciembre de 1998;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Decláranse Huéspedes Oficiales de Honor al señor Embajador Samuel Pinheiro Guimaraes, Secretario General de Relaciones Exteriores de la República Federativa del Brasil y a su Comitiva, durante la visita que realizaron a la República Oriental del Uruguay dentro del período comprendido entre los días 7 y 17 de setiembre de 2009 .-----

2º.- La Contaduría General de la Nación procederá a habilitar el incremento del crédito del Grupo 7, Subgrupo 7.2, Objeto 721 del Programa 001 "Administración", del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----

RODOLFO NIN NOVATI  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia